

Núm: 18.

Este traslado de una carta del Rey don Jn^o de gloriosa memoria escrita en papel
afirmada de su noble y sellada en las espaldas con su sello de cera colorada y refrendada del su
secretario el t^o honoz de la qual dize en la manera contenida

Con Johan Puzla graa de Dios Rey de Castilla de leon y de portugal de toledo de galizia
de Sevilla de cordova de murcia de jahen del algarbe de algezira A Senor de Lara @ de visca
ya @ de molina (alos abendados o cogedores @ abdadors q^o uerere o fer abdarere en renta (o
en fieltad (o en otra manera qual q^oed los derechos del almoxarife fadgo de la aduana de murcia
y de las o^os abdades @ villas y lugares del Reyno q^o agora son (o sera de aq^o o de la dte @ de
qual quere (o quales q^oer de vos o q^oen esta n^ora carta fueze mostrada (o el traslado della signa
do de est^o publico sacndo con auctoridad de sues (o de allde. Salud y gracia sepa des q^o lo vaxe lo
@ omis buenos de la villa de lodca se nos enbiaro q^orellad. Et dize q^o ellos aviendo puyllelos @
mas y mercedes de los Reyes pasados onde nos venimos confirmados de nos de luego q^opo oca
de no pagar derecho alguno de almoxarife fadgo del pa y del vino @ de figos @ de g^oana @ de
@ de las otras cosas q^o son suyas proprias ni diezimo ni portazgo ni otro derecho alguno en la
dicha abdad de murcia ni en la dicha villa de lodca ni en alguno de los lugares del dicho Reyno
de murcia de lo q^o han de su labranza @ de otra (asi de lo q^o ellos venden en la dicha villa de
lodca como de lo q^o enbiara avé dez a otras partes de los nros Reynos. lo q^o les fue guardado
fasta aq^o @ dize q^o vos dichos cogedores @ abdadors del derecho del dicho almoxarife fadgo
de la dicha villa de lodca @ de los otros lugares del dicho Reyno de murcia @ de otras

